



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	97.000,00
	Total presupuesto	144.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.800,00
7.	Transferencias de capital	102.300,00
	Total presupuesto	144.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tamarón. –

A) Funcionario de Carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención. Agrupada. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 10 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Raúl Varas Carrera